



Republica de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETOS DE ALCALDIA N° 5956 / 2019.-

ZAPALLAR,

06 DIC 2019
VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016, de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar:

CONSIDERANDO:

- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes funcionarios.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes funcionarios, según siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	GLOSA
JORGE ANDRES VARGAS ALLENDES		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar la " CAPACITACION GRUPAL O INDIVIDUAL PARA LOS USUARIOS DEL PROGRAMA PRODESAL EN EL RUBRO HORTALIZAS Y HIDROPONIA ", correspondiente a los objetivos del programa comunitario denominado " PROGRAMA DE PRODESAL ".
KARY NATALIA TORRES CESPEDES		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar la función de " TASACIÓN DE TERRENO PARA COMPRA EN LA LOCALIDAD DE CATAPILCO ", viene en contratar los servicios de doña KARY NATALIA TORRES CESPEDES .
JAIME LEONARDO CUEVAS VENEGAS		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar la función de " APOYO EN LA FORMULACION DE PROYECTOS DE PAVIMENTACION PARA DISEÑO CESFAM CATAPILCO ", HITO 1: INGRESO PROYECTO A SERVIU 40%, HITO 2: APROBACION PROYECTO SERVIU 60%, Viene en contratar a don(a) JAIME LEONARDO CUEVAS VENEGAS , para que efectúe la prestación del



Republica de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

		servicio indicado. /
JUAN ALFONSO BARROS DIEZ		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar la función de "CAPACITACIÓN Y OPERATIVIDAD COCHE FUNEBRE ZAPALLAR", Programa de Oficina Comunal de Catapilco. /
DANIELA FERNANDA QUINTEROS BERROCAL		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar la función de "TALLERISTA DE LA ESCUELA DE FUTBOL SUB-8 FEMENINA ADULTA E INFANTIL", Sub 8 en Catapilco los días Miércoles y Viernes en horario de 17:00 a 18:00 horas; Femenina Adulta en Cachagua, el día Martes en horario de 19:00 a 20:00 horas, Femenina infantil Cachagua, el día Martes en horario de 17:00 a 18:00 horas y Femenina infantil Catapilco, los días Miércoles y Viernes en horario 17:00 a 18:00 horas, viene en contratar a don(a) DANIELA FERNANDA QUINTEROS BARROCAL, para que efectúe la prestación del servicio indicado. /
LUIS ANTONIO ROJAS GUAJARDO		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar la función de "TALLERISTA FOTOGRAFO DE LA ESCUELA DE FUTBOL ZAPALLAR-CATAPILCO", los días Martes y Jueves en Cachagua, en horario de 17:00 a 18:00 horas y en Catapilco en horario de 17:00 a 18:00 horas, viene en contratar a don(a) LUIS ANTONIO ROJAS GUAJARDO, para que efectúe la prestación del servicio indicado. /

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



G* ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C.CONTRATOS //
DISTRIBUCIÓN:
1.- INTERESADO.
2.- RRHH.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / RRHH / ffd.-



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde